



DESCRIPCIÓN ETAPAS DEL PROCESO: ADJUDICACIÓN SUBVENCIONES DE LOCOMOCIÓN Y ALIMENTACIÓN 2016 - ACCIÓN SOCIAL.

Profesional Responsable: Roberto Segura R. Asistente Social.

Lineamientos Dirección Ejecutiva: Destinado solo a Orquestas OSEM-OSNJ.

La Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles a través del Departamento Psicosocial, invita a becados la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil (OSNJ) y la Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana (OSEM) que requieran cubrir sus gastos de alimentación y locomoción.

La entrega de la subvención puede corresponder a alimentación, locomoción o ambas, en forma parcial o total, y sugiere por parte del beneficiario, un compromiso social, desarrollando labores que tengan relación con sus competencias en horarios que no dificulten sus actividades estudiantiles.

OBJETIVO

Apoyar la continuidad y permanencia de estudios de instrumentos de los niños, niñas y jóvenes que se encuentra en situación de vulnerabilidad, especialmente a aquellos becados que tienen un buen rendimiento en la orquesta y que se destacan por su disciplina y compromiso.

¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

1. Entrega de cheques restorán para ser utilizados en almuerzo y/o cena. Subvención de Alimentación.
2. Transferencia en cuenta de ahorro o Rut (Banco Estado) del becado para carga de pase escolar, tarjeta Bip y/o pago de pasajes de transporte interurbano y/o interregionales.

REQUISITOS

1. Poseer situación económica que amerite el beneficio.
2. Asumir un compromiso de retribución.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Becados de la OSNJ y de la OSEM, que cumplan con los requisitos establecidos.

¿QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR?

1. Estudiantes que reciban Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES, JUNAEB, Universidad de Chile (en el caso de beca de alimento) ó algún subsidio de alimentación de otro organismo público o privado.
2. Becados que reciban bono o subsidio, público o privado, para financiar parte o la totalidad de los gastos de locomoción.
3. Becados que no cumplan con todos los requisitos y documentación solicitada.
4. Becados que reciban alimentación en el colegio o liceo en donde estudian.

¿CÓMO SE PUEDE PERDER EL BENEFICIO?

1. Renunciando a la Orquesta.
2. Por expulsión de la Orquesta.
3. Por situaciones disciplinarias, asistencia, rendimiento que sean causal de condicionalidad.

ACTIVIDADES EN LAS QUE PUEDES RETRIBUIR

1. Representar musicalmente a la Fundación en actividades que se requieran (solistas, duo, cuarteto etc).
2. Integrarse al programa "Músicos Solidarios" de la Fundación.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

1. Informe Social emitido por un Asistente social de algún Municipio, consultorio, colegio, ONG, Fundación, universidad o empresa. Dicho informe tendrá que estar debidamente acreditado con el **nombre, firma, fono y correo** del profesional que lo emite.

RESPECTO AL CONTENIDO DEL INFORME SOCIAL

- a) Indicar actual situación familiar del postulante
- b) Señalar ítem de ingresos y egresos
- c) Si cuenta con algún tipo de beneficio o beca para el año 2016
- d) El informe social tendrá que venir respaldado (fotocopia) con la siguiente documentación:**

l) Boleta de Agua, luz, gas, teléfono, arriendo, arancel, liquidaciones de sueldo, pensión, jubilaciones (grupo familiar, abuelos, padres, hermanos, etc.), certificado de cesantía, certificados médicos y todo lo que usted considere relevante para avalar su situación.

En el caso de los postulantes que sean de regiones y vivan solos en Santiago, el informe social tendrá que ser en función de su situación individual actual.

- 2. Fotocopia del Carnet de Identidad del postulante
- 3. Fotocopia tarjeta cuenta Rut Banco Estado del postulante
- 4. Entendiendo que se trata de un recurso económico destinado –principalmente- a aquellos alumnos de escasos recursos, se solicitará -como medio de verificación:
 - a) Informe anual de boletas de honorarios electrónica **del postulante** emitida durante el año 2015 (bajar en http://www.sii.cl/boleta_honorarios/)*.
 - b) Informe enero y febrero 2016 de boletas de honorarios electrónicas **del postulante** emitidas (bajar http://www.sii.cl/boleta_honorarios/)*.
 - c) Si usted no ha iniciado actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII), en los link anteriores **se registrará que está sin actividad**. Ese documento lo debe enviar igual.

Todos estos documentos tendrán que ser dejados **personalmente** o bien su apoderado en un sobre sellado con Roberto Segura, Asistente Social del Área de acción social de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 horas. **(no se recibirán postulaciones mail, de lo contrario quedará automáticamente fuera del proceso).**

PROCESO DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

1. La Etapa de admisibilidad estará a cargo del Asistente Social del área de acción social, por tanto será éste profesional quien declarará admisible cada una de las postulaciones.
2. Una vez declaradas admisibles las postulaciones, éstas serán presentadas por dicho profesional a la comisión evaluadora, la cual estará compuesta por el profesional del área, un representante de la Coordinación de Orquesta y un Director de Orquesta de la Fundación, quienes finalmente sancionarán el otorgamiento de la Beca.

ACTA DE COMISIÓN

Teniendo la resolución de la comisión evaluadora, el profesional responsable elaborará un acta, la cual tiene como principal objetivo dar a conocer los criterios de selección, lista de seleccionados, nómina y firma de los integrantes de la comisión.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista de ganadores será publicada en el diario mural de las Orquestas, como también estos serán informados a sus respectivos correos personales.

FIRMA DE CONVENIO

Una vez publicados los resultados, los ganadores tendrán que dirigirse a la oficina de acción social a objeto de firmar los respectivos convenios en un plazo máximo de 05 días a partir de la fecha de publicación.

FECHAS DE INICIO, CIERRE, PUBLICACIÓN, FIRMA DE CONVENIOS Y RETIRO DE CHEQUES.

Envío de las bases vía correo: Martes 25 de Enero.

Plazo de recepción y cierre de la postulación: Martes 01 al Viernes 18 de Marzo.

Evaluación de Admisibilidad:

OSEM: Lunes 21 al Jueves 24 de Marzo.

OSNJ: Lunes 28 al Jueves 31 de Marzo.

COMISIÓN Y FIRMA DE ACTA: Lunes 04 de Abril.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (sujeto a cambio): Martes 05 de Abril.

FIRMA DE CONVENIOS: Martes 05 al Martes 12 de Abril. (Con Jennifer Hormazabal, Secretaria del área de acción social).

RETIRO DE CHEQUES: Miércoles 20 de Abril. De Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 hrs. con la secretaria de Acción Social, II Piso.

Deposito Beca de Locomoción: Viernes 29 de Abril.